

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior CONFIRMANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante (fl. 276 vto)..... \$100.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

T O T A L:\$100.000,00

SON: CIENT MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 18 de noviembre de 2020.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 03 de diciembre de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>212</u> <i>CYA</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--